

Turno de expediente a ponencia

Expediente: TEECH/JI/010/2015

Actor: Mario Cruz Velázquez, en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo.

Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de junio de dos mil quince.-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con el oficio de referencia, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, constante de ocho hojas útiles, por medio del cual rinde informe circunstanciado de la demanda del juicio de inconformidad presentado ante esa autoridad, por el ciudadano **Mario Cruz Velázquez**, representante propietario del Partido del Trabajo, por medio del cual impugna el acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual aprueba el registro del Convenio de Coalición parcial suscritos por los Partidos Políticos, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Chiapas Unido, para participar bajo esa modalidad en la elección de Miembros de Ayuntamientos, hasta por ciento veinte municipios de la entidad; y en contra del acuerdo del Consejo General de dicha autoridad, mediante el cual se aprueba el Convenio de Coalición parcial suscrito por los Partidos Políticos antes mencionados, para participar bajo esa modalidad en la elección de Diputados al Congreso del Estado, por el principio de mayoría relativa en veinte distritos electorales uninominales de la entidad, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015, ambas de veintinueve de mayo de dos mil quince; finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al reverso de la primera hoja del informe circunstanciado de cuenta, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 426, fracción I y 476 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; al efecto se **ACUERDA**:-----

- - - **Único.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de cuenta y anexos que se adjuntan al mismo; avóquese al conocimiento del presente juicio; regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JI/010/2015**; glóse al mismo el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA- 48/2015**; en términos del numeral 426 fracción I, del Código Comicial antes citado, túrnese a la ponencia de la Magistrada **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, quien por cuestión de turno corresponde la instrucción y ponencia de este asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en el artículo 478 del Código de Elecciones Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados a las partes. Cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma, el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.-----